



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/002147-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta al urgente desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en lo referente al procedimiento sancionador para garantizar el cumplimiento de la ley, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Tras la aprobación en el Estado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se aprobó la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Dicha Ley fue aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión de 27 de febrero de 2015, tras una tramitación en la que por el Grupo Popular no fue admitida ni una sola enmienda de las presentadas por los demás Grupos Parlamentarios. Mal principio era este para una Ley que regulaba la transparencia y la participación.

Posteriormente, el Decreto 7/2016, de 17 de marzo, reguló el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Sin embargo, tal y como ha



puesto de relieve la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, hay muchos aspectos pendientes de desarrollo.

Entre estos se encontrarían algunos de particular importancia como el desarrollo para la aplicación del procedimiento sancionador.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al urgente desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, en particular, de lo referente al procedimiento sancionador, de forma que se garantice la eficacia en la aplicación de la Ley.**

Valladolid, 3 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández